

D. LLUÍS GASULL MOROS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CAIXA CATALUNYA, NIF G08169815, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONIO MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido del Folleto de Base del Programa de Pagarés Caixa Catalunya 2010, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de enero de 2010, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 29 de enero de 2010, siendo la vigencia de dicho programa de un año a partir de la citada fecha de publicación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Barcelona, a veintinueve de enero de dos mil diez.



FOLLETO DE BASE DEL

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA CATALUNYA 2010

**Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión
Europea, de 29 de abril de 2004**

**Saldo vivo nominal máximo del programa:
2.100.000.000 euros**

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de enero de 2010, y se complementa con el Documento de Registro de Caixa d'Estalvis de Catalunya inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2009, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I. FACTORES DE RIESGO	3
II. FOLLETO DE BASE	5
1. PERSONAS RESPONSABLES	5
2. FACTORES DE RIESGO	5
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	5
3.1. Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta	5
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	5
4.1. Importe total de los valores	5
4.2. Descripción del tipo y clase de los valores	6
4.3. Legislación según la cual se han creado los valores	6
4.4. Representación de los valores	6
4.5. Divisa de la emisión	6
4.6. Orden de prelación	6
4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	6
4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	7
4.8.1. Determinación del tipo de interés y fecha de vencimiento de los intereses	7
4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	7
4.8.3. Descripción del subyacente y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente	7
4.8.4. Normas de ajuste del subyacente	8
4.8.5. Agente de Cálculo	8
4.9. Fecha de vencimiento y disposiciones relativas a la amortización de los valores	8
4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	8
4.11. Representación de los tenedores de los valores	11
4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	11
4.13. Fecha de emisión	11
4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	11
5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	11
5.1. Mercado en el que se negociarán los valores. Fechas de admisión a cotización	11
5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias	12
5.3. Entidades de liquidez	12
6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN	14
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	14
7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión	14
7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores	14
7.3. Otras informaciones aportadas por terceros	14
7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	14
7.5. Ratings	15
8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DIA 19 DE MAYO DE 2009	17

I. FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos que afectan a los valores emitidos con cargo a este Programa son los detallados a continuación:

Riesgo de mercado

Las emisiones de renta fija emitidas al descuento están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, así como a posibles modificaciones de las calificaciones crediticias asignadas al Emisor por las agencias de rating.

Adicionalmente, los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, podrían negociarse a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento del reembolso del nominal por parte del Emisor.

A continuación presentamos la evolución del coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya entre el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2009, cuyos datos consolidados no han sido auditados salvo los correspondientes a diciembre. El coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya supera en todo el período el mínimo legal exigido (8%).

<u>Coeficiente de solvencia BIS</u>	<u>30/06/2009</u>	<u>30/06/2008</u>	<u>31/12/2008</u>
Recursos propios básicos	2.792	2.799	2.724
Recursos propios 2ª categoría	1.617	1.524	1.679
Deducciones de RRPP (-)	-336	-218	-233
Total recursos propios computables	4.073	4.105	4.170
Requirimientos mínimos de RRPP	3.414	3.696	3.285
Coeficiente de solvencia	9,54%	8,88%	10,15%
Tier 1	6,15%	5,82%	6,35%
Tier 2	3,39%	3,06%	3,81%

(*) Datos de acuerdo con la circular 3/2008 del Banco de España.

Cabe destacar que durante el período de 30 de junio de 2008 a 30 de junio de 2009 el coeficiente de solvencia se ha incrementado del 8,88% al 9,54%. Esta mejora viene motivada por el decremento en las minusvalías de Renta Fija y la disminución en el consumo de la cartera de negociación y en el riesgo de crédito que han compensado el incremento de las deducciones por las diferencias en pérdida esperada del riesgo de crédito aplicable en métodos.

Desde la fecha de inscripción del último Documento de Registro, no se ha producido ningún hecho significativo que afecte al coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya.

Se indican a continuación los datos consolidados no auditados sobre el índice de morosidad y de cobertura de la cartera en mora a fecha 30 de septiembre de 2009 y 2008.

	<u>30-09-2009</u>	<u>30-09-2008</u>
<u>Índice de morosidad:</u>	5,65%	4,29%
<u>Índice de cobertura de la cartera:</u>	49,14%	59,46%

En cuanto al índice de morosidad, hemos pasado del 4,29%, a 30-09-2008, al 5,65%, a 30-09-2009 debido a un incremento de los dudosos que ha sido de 2.626,3 millones de euros a 30 de septiembre de 2008 y 3.563,8 millones de euros a 30 de septiembre de 2009.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor

Es el riesgo de pérdida en el pago de los intereses y/o el principal de los valores emitidos al amparo de este Folleto, que, por tanto, puede generar una disminución del valor de la inversión, en caso de deterioro de la estructura financiera del Emisor, en este caso CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante, "Caixa Catalunya"), Las emisiones realizadas al amparo de esta Programa están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro de este Folleto de Base, CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody's Investors Service España, S.A. (se indica la fecha de la asignación más reciente):

<u>MOODY'S</u>	Junio 2009
Rating largo plazo	A3
Rating corto plazo	P-2
Solidez financiera	D-
Perspectiva	Negativa

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto de Base se detallan las características de estas calificaciones.

Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

El Emisor tiene previsto que las emisiones efectuadas al amparo de este Programa coticen y sean negociadas en el Mercado AIAF de Renta Fija (en adelante AIAF). Sin embargo, debido a la existencia de numerosas fechas de vencimiento, podría darse el caso de que en algunas de ellas no existiese suficiente importe disponible y dichos valores pierdan representatividad en el mercado.

Por ello, el Emisor ha establecido un mecanismo de liquidez adicional para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con CAJA MADRID cuyas condiciones básicas se detallan en el apartado 5.3. de este Folleto de Base.

II. FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Lluís Gasull Moros, Director General Adjunto, en virtud del poder conferido por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad en fecha 15 de diciembre de 2009, al amparo de la autorización de la Asamblea General de fecha 18 de marzo de 2009, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona y CIF G08169815, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base.

D. Lluís Gasull Moros declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección I anterior "Factores de Riesgo" del presente Folleto de Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existen intereses ni conflictos de interés en relación con el Programa que sean significativos por parte de Caixa Catalunya, ni del Agente de Pagos, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), ni de la Entidad de Liquidez, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, ni de cualquier otra entidad relacionada con la oferta.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Importe total de los valores

El importe máximo a emitir bajo el presente Programa estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en cada momento, no podrá exceder de DOS MIL CIEN MILLONES (2.100.000.000) de Euros.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base irán destinados a inversores cualificados.

4.2. Descripción del tipo y clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal a su vencimiento.

A cada emisión le será asignado un Código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y de la Orden EHA/3537/2005 y el resto de normativa de desarrollo aplicable vigente. Asimismo, el presente programa se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea.

4.4. Representación de los valores

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, y sus Entidades Participantes.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán denominados en EUROS.

4.6. Orden de prelación

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del nominal de los valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor con arreglo a derecho.

Los inversores se situarán, a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

El servicio financiero de los valores será atendido por la entidad que actuará como Agente de Pagos de las emisiones que se realicen, abonándose directamente en cada fecha de pago en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Determinación del tipo de interés y fecha de vencimiento de los intereses

El tipo de interés nominal será el concertado entre el Emisor y el tomador de cada pagaré, a su contratación a través de la Mesa de Tesorería del Emisor, estableciéndose individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Los valores se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad de los mismos vendrá determinada por la diferencia entre el precio efectivo de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal se calculará de acuerdo con las siguientes fórmulas:

* Para plazos de vencimiento iguales o menores a 365 días:

$$i = \frac{(N - E) \times 365}{E \times n}$$

* Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$i = (N / E)^{(365 / n)} - 1$$

Donde,

N = valor nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno, con base 365 días

La operativa de cálculo se realizará con 15 decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

La acción para reclamar el abono del nominal de los pagarés prescribe por el transcurso de quince años a contar desde su fecha de vencimiento, según se determina en el Artículo 1.964 del Código Civil.

4.8.3. Descripción del subyacente y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No aplicable.

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

No aplicable.

4.8.5. Agente de Cálculo

No aplicable.

4.9. Fecha de vencimiento y disposiciones relativas a la amortización de los valores

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), libre de gastos para el titular y con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

En ningún caso se producirá la amortización anticipada de los mismos.

Los plazos de vencimiento de los Pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de siete (7) días naturales y un máximo de quinientos cuarenta y ocho (548) días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de éstos en el mercado secundario, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos podrán ser diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de los valores se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear, abonándose en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, que el Agente de pagos tenga abiertas en Iberclear, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

En el caso de que la fecha de amortización prevista no fuese día hábil en Iberclear a los efectos de liquidación de operaciones sobre valores negociados en AIAF, la fecha de pago correspondiente se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión; es decir, sin que por ello los titulares de los Pagarés tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Con la misma fecha valor se abonarán en las cuentas de efectivo designadas por los titulares, los importes correspondientes a la amortización.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El importe efectivo del pagaré se obtendrá aplicando las fórmulas contempladas en el apartado 4.8. anterior.

El valor nominal unitario de los pagarés será de 50.000 euros.

El tipo efectivo anual (TAE) se hallaría calculando el tipo de interés de actualización que permitiría igualar los flujos siguientes:

- Importe efectivo de suscripción (o de compra) del pagaré y
- nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad es, para cualquier plazo de emisión, la siguiente:

$$r = (N/E)^{365/n} - 1 \quad \text{donde}$$

r = tipo interés efectivo anual expresado en tanto por uno

E = importe efectivo de suscripción (o valor de compra)

N = valor nominal del pagaré

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)
base_ 365 días

Para emisiones a plazo superior a 365 días, el tipo de interés efectivo anual para el tenedor será el equivalente al tipo nominal de interés concertado entre el Emisor y el suscriptor.

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de cincuenta mil (50.000) euros con relación a tipos nominales entre 1% y 7% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece "+10 días" representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna en la que aparece "-30 días" corresponde al aumento en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Tipo nominal	Para 7 días			Para 30 días			Para 90 días			Para 180 días			Para 270 días			Para 360 días			Para 548 días		
	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	- 30 días
1	49.990,41	1,00	-13,69	49.958,94	1,00	-13,67	49.877,02	1,00	-13,63	49.754,63	1,00	-13,56	49.632,85	1,00	-13,49	49.511,67	1,00	-13,43	49.258,60	1,00	40,30
1,25	49.988,02	1,26	-17,11	49.948,68	1,26	-17,08	49.846,36	1,26	-17,01	49.693,67	1,25	-16,91	49.541,91	1,25	-16,81	49.391,07	1,25	-16,70	49.076,10	1,25	50,13
1,5	49.985,62	1,51	-20,53	49.938,43	1,51	-20,49	49.815,75	1,51	-20,39	49.632,85	1,51	-20,24	49.451,29	1,50	-20,09	49.271,06	1,50	-19,95	48.894,73	1,50	59,87
1,75	49.983,22	1,77	-23,95	49.928,19	1,76	-23,89	49.785,17	1,76	-23,76	49.572,19	1,76	-23,55	49.361,01	1,75	-23,35	49.151,63	1,75	-23,16	48.714,48	1,75	69,51
2	49.980,83	2,02	-27,36	49.917,94	2,02	-27,29	49.754,63	2,02	-27,11	49.511,67	2,01	-26,85	49.271,06	2,01	-26,59	49.032,78	2,00	-26,33	48.535,33	2,00	79,06
2,25	49.978,43	2,28	-30,78	49.907,70	2,27	-30,69	49.724,13	2,27	-30,46	49.451,29	2,26	-30,13	49.181,43	2,26	-29,80	48.914,50	2,25	-29,48	48.357,27	2,25	88,52
2,5	49.976,04	2,53	-34,19	49.897,47	2,53	-34,08	49.693,67	2,52	-33,81	49.391,07	2,52	-33,39	49.092,13	2,51	-32,99	48.796,79	2,50	-32,60	48.180,30	2,50	97,88
2,75	49.973,64	2,79	-37,60	49.887,24	2,78	-37,47	49.663,24	2,78	-37,14	49.330,99	2,77	-36,64	49.003,15	2,76	-36,16	48.679,65	2,75	-35,68	48.004,41	2,75	107,16
3	49.971,25	3,04	-41,01	49.877,02	3,04	-40,86	49.632,85	3,03	-40,46	49.271,06	3,02	-39,87	48.914,50	3,01	-39,30	48.563,07	3,00	-38,74	47.829,58	3,00	116,34
3,25	49.968,86	3,30	-44,43	49.866,79	3,30	-44,24	49.602,50	3,29	-43,78	49.211,27	3,28	-43,09	48.826,17	3,26	-42,42	48.447,04	3,25	-41,76	47.655,81	3,25	125,44
3,5	49.966,46	3,56	-47,84	49.856,58	3,56	-47,63	49.572,19	3,55	-47,08	49.151,63	3,53	-46,29	48.738,15	3,52	-45,51	48.331,57	3,50	-44,76	47.483,09	3,50	134,45
3,75	49.964,07	3,82	-51,24	49.846,36	3,82	-51,00	49.541,91	3,80	-50,38	49.092,13	3,79	-49,47	48.650,45	3,77	-48,59	48.216,64	3,75	-47,72	47.311,42	3,75	143,37
4	49.961,67	4,08	-54,65	49.836,16	4,07	-54,38	49.511,67	4,06	-53,67	49.032,78	4,04	-52,64	48.563,07	4,02	-51,64	48.102,27	4,00	-50,66	47.140,77	4,00	152,21
4,25	49.959,28	4,34	-58,06	49.825,95	4,33	-57,75	49.481,46	4,32	-56,95	48.973,57	4,30	-55,79	48.475,99	4,27	-54,66	47.988,43	4,25	-53,57	46.971,15	4,25	160,96
4,5	49.956,89	4,60	-61,46	49.815,75	4,59	-61,12	49.451,29	4,58	-60,22	48.914,50	4,55	-58,93	48.389,24	4,53	-57,67	47.875,13	4,50	-56,45	46.802,54	4,50	169,63
4,75	49.954,49	4,86	-64,87	49.805,55	4,85	-64,48	49.421,16	4,84	-63,49	48.855,57	4,81	-62,05	48.302,79	4,78	-60,65	47.762,37	4,75	-59,30	46.634,93	4,75	178,22
5	49.952,10	5,12	-68,27	49.795,36	5,12	-67,84	49.391,07	5,09	-66,74	48.796,79	5,06	-65,15	48.216,64	5,03	-63,61	47.650,13	5,00	-62,13	46.468,33	5,00	186,72
5,25	49.949,71	5,39	-71,67	49.785,17	5,38	-71,20	49.361,01	5,35	-69,99	48.738,15	5,32	-68,24	48.130,81	5,29	-66,55	47.538,42	5,25	-64,92	46.302,71	5,25	195,14
5,5	49.947,32	5,65	-75,07	49.774,99	5,64	-74,55	49.330,99	5,62	-73,23	48.679,65	5,58	-71,31	48.045,28	5,54	-69,47	47.427,23	5,50	-67,69	46.138,07	5,50	203,48
5,75	49.944,92	5,92	-78,47	49.764,81	5,90	-77,91	49.301,01	5,88	-76,46	48.621,29	5,83	-74,37	47.960,06	5,79	-72,36	47.316,57	5,75	-70,43	45.974,41	5,75	211,75
6	49.942,53	6,18	-81,87	49.754,63	6,17	-81,25	49.271,06	6,14	-79,68	48.563,07	6,09	-77,41	47.875,13	6,05	-75,24	47.206,41	6,00	-73,15	45.811,71	6,00	219,93
6,25	49.940,14	6,45	-85,27	49.744,46	6,43	-84,60	49.241,15	6,40	-82,90	48.504,98	6,35	-80,44	47.790,51	6,30	-78,09	47.096,77	6,25	-75,84	45.649,97	6,25	228,03
6,5	49.937,75	6,71	-88,66	49.734,30	6,70	-87,94	49.211,27	6,66	-86,10	48.447,04	6,61	-83,45	47.706,18	6,55	-80,92	46.987,64	6,50	-78,50	45.489,18	6,50	236,06
6,75	49.935,36	6,98	-92,06	49.724,13	6,96	-91,28	49.181,43	6,92	-89,30	48.389,24	6,87	-86,45	47.622,15	6,81	-83,73	46.879,01	6,75	-81,14	45.329,33	6,75	244,02
7	49.932,97	7,25	-95,45	49.713,97	7,23	-94,62	49.151,63	7,19	-92,49	48.331,57	7,12	-89,43	47.538,42	7,06	-86,52	46.770,89	7,00	-83,75	45.170,42	7,00	251,89

4.11. Representación de los tenedores de los valores

Por la naturaleza de los valores a emitir, no procede la constitución de un Sindicato de obligacionistas.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las emisiones de pagarés a cargo del presente Programa se realizarán en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Caixa Catalunya, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009 y por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de diciembre de 2009.

4.13. Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse durante un año a partir de la fecha de publicación del presente Folleto en la página web de la CNMV, siempre que se actualice con los suplementos correspondientes. Caixa Catalunya elaborará un suplemento al presente Folleto de Base incorporando los Estados Anuales consolidados auditados de 2009, una vez disponga de los mismos.

La fecha de emisión de cada pagaré coincidirá con la fecha de desembolso, que será dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación del mismo.

A lo largo de este año, el Emisor podrá emitir pagarés, siempre que su saldo vivo máximo en circulación, en cada momento, no exceda de 2.100.000.000 de Euros. Una vez publicado el presente Folleto de Base, quedará sin efecto el anterior Programa de Emisión de Pagarés 2009.

El Emisor se reserva el derecho de no emitir nuevos valores cuando, por sus previsiones de tesorería o por disponer de fuentes alternativas de financiación en condiciones más ventajosas, así lo estimase oportuno.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, estando los mismos sujetos a lo previsto en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Mercado en el que se negociarán los valores. Fechas de admisión a cotización

En virtud del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en fecha 15 de diciembre de 2009, el Emisor se compromete a solicitar la admisión a negociación de todos los pagarés emitidos al amparo del Programa, en AIAF. Caixa Catalunya se compromete a efectuar todas las actuaciones necesarias para que los pagarés emitidos coticen en dicho mercado en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde su fecha de emisión, y en todo caso antes de su vencimiento, haciendo constar que se conocen, y se acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los

requerimientos de sus órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante su anuncio en el Boletín de A.I.A.F., previa comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

Asimismo, y a los efectos de su negociación en AIAF, se solicitará la inclusión de los pagarés emitidos al amparo del Programa en Iberclear, de forma que se efectuará la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos en las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.) con domicilio en Alcalá 27, 28014 Madrid.

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad participante en Iberclear deposita los valores.

5.3. Entidades de liquidez

El Emisor ha formalizado con Caja Madrid, en adelante la “Entidad de Liquidez”, un contrato de Liquidez, con las siguientes condiciones básicas:

- La “Entidad de Liquidez” se obliga a dotar de liquidez en el mercado secundario a los pagarés emitidos al amparo del Programa de Emisión de Pagarés referido.
- La “Entidad de Liquidez” se obliga a cotizar precios de compra y venta de los Pagarés pactando las partes expresamente que los precios ofrecidos por la “Entidad de Liquidez” sólo serán válidos para importes nominales no superiores a UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 de euros) por operación.
- La liquidez que ofrecerá la “Entidad de Liquidez” a los titulares de los Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo nominal vivo en cada momento del Programa, con un límite máximo de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (210.000.000) DE EUROS.
- La cotización de los precios de compra y venta ofrecidos por La “Entidad de Liquidez” reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado y estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la “Entidad de Liquidez” a actuar con la máxima diligencia en todo momento, para obtener, ya sea en su propia cartera, o en la de otras Entidades, pagarés de acuerdo con las peticiones efectuadas, sin perjuicio de lo cual no garantiza que pueda localizarlos.
- Los precios de compra y venta se entenderán en firme y serán fijados en función de la percepción por parte de la Entidad de Liquidez de las condiciones de mercado. No obstante lo anterior, la “Entidad de Liquidez” podrá modificar dichos precios para adaptarlos a la rentabilidad que considere prudente establecer en función de su percepción de la situación y de las perspectivas de los mercados de pagarés, de renta fija y de otros mercados financieros, sin que en ningún momento la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la “Entidad de Liquidez” pueda ser superior al 10% en términos de TIR, con

un máximo de 50 puntos básicos (también en términos de TIR) y no excediendo nunca del 1% en términos de precio.

- La “Entidad de Liquidez” se obliga a cotizar y difundir diariamente los precios de compra y venta, al menos, por alguno de los siguientes medios:
 - a) Sistema de información BLOOMBERG a través de la página CAJM.
 - b) Servicio de REUTERS a través de la página que cree al efecto.
- Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, la “Entidad de Liquidez” podrá también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica (91 4239285).
- La “Entidad de Liquidez” difundirá con la periodicidad que los volúmenes contratados requiera, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través del cauce que tenga establecido con AIAF. La “Entidad de Liquidez” deberá informar razonablemente a la Emisora de las incidencias o noticias no públicas que lleguen a su conocimiento como Entidad de Liquidez y que a su juicio afecten a la negociación de los pagarés.
- La “Entidad de Liquidez” quedará exonerada de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de pagarés, a la compraventa de los mismos por parte de las entidades o bien a la habitual operativa de las entidades de crédito.
- Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales, económicas o contables del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones de la misma o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración de las circunstancias del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez.
- En el supuesto de que la “Entidad de Liquidez” estuviera exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, queda igualmente obligada a dar a conocer tanto el acaecimiento de dicha circunstancia como el cese de la misma a través de los medios antes citados.
- No obstante lo anterior, en el supuesto de producirse alguno de los cambios citados, la Emisora dejará de emitir Pagarés y “Entidad de Liquidez” seguirá prestando liquidez a los ya emitidos hasta esa fecha, en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y la haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.
- La vigencia del Contrato de Liquidez será de un año a contar desde la correspondiente publicación del Programa en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra parte y con un preaviso mínimo de TREINTA (30) DÍAS sobre la fecha en que se produzca dicha petición de cancelación.
- No obstante lo anterior, se mantendrá por la “Entidad de Liquidez” la liquidez para los pagarés emitidos hasta la fecha de expiración, o cancelación, del

Contrato y hasta el vencimiento de los mismos, en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y la haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones, su nombramiento haya sido comunicado a la CNMV, y ésta se haya subrogado en el presente contrato.

- De darse esta circunstancia, el Emisor se compromete a actuar con la máxima diligencia e interés para conseguir establecer un nuevo contrato con otra Entidad en el menor período de tiempo posible; si, a pesar de ello, transcurriera un período de una semana desde la cancelación del contrato preexistente sin haber conseguido la Emisora firmar el nuevo contrato, la “Entidad de Liquidez” tendrá derecho a actuar buscando por su parte una nueva Entidad de Contrapartida.
- En el supuesto de producirse la cancelación del Contrato, o bien una modificación del mismo, el Emisor lo comunicará a la CNMV mediante un hecho relevante además de hacerlo público mediante el correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y/o en el boletín de cotización de AIAF, todo ello con una antelación mínima de una semana.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Los gastos estimados de admisión, asumiendo que el nominal emitido, anotado y admitido a cotización alcance el saldo vivo máximo del Programa, serán los siguientes:

Concepto	Importe
CNMV: Registro del Folleto	41.836
CNMV: Supervisión de la admisión a cotización en AIAF	9.646
AIAF: Documentación y registro	55.000
AIAF: Admisión a cotización	55.000
IBERCLEAR: Inscripción y tasas emisiones	3.000
Otros	1.000
TOTAL	165.482

Este importe supone un 0,008% sobre el importe total máximo de la emisión.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación. No obstante, a la fecha de registro del presente Folleto de Base, Caixa Catalunya tiene asignadas calificaciones (“ratings”) por parte de la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody’s Investors Service España, S.A. (en adelante “Moody’s”).

Las actuales calificaciones otorgadas al Emisor son las siguientes (se indica la fecha de la asignación más reciente):

MOODY’S	Junio 2009
Rating largo plazo	A3
Rating corto plazo	P-2
Solidez financiera	D-
Perspectiva	Negativa

Rating a largo plazo: Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por la agencia citada son las siguientes:

Deuda a largo plazo		
Moody’s		Significado
Grado Inversor	Aaa	Calidad óptima
	Aa	Alta calidad
	A	Buena calidad
	Baa	Calidad satisfactoria
Grado Especulativo	Ba	Modesta seguridad
	B	Seguridad reducida vulnerabilidad
	Caa	Vulnerabilidad indentificada
	Ca	Retrasos en pagos
	C	Pocas posibilidades de pago

Moody’s aplica una puntuación de 1 a 3 en las categorías Aa a Caa que indica la posición relativa dentro de la categoría, según se encuentre en la franja alta, media o baja de cada categoría.

A3 : Garantía financiera buena, con una calidad superior-media.

Rating a corto plazo: Las escalas de valoración de deuda a corto plazo empleadas por la agencia citada son las siguientes:

Deuda a corto plazo	
Moody’s	Significado
Prime-1	Alto grado de solvencia
Prime-2	Fuerte capacidad de pago
Prime-3	Capacidad satisfactoria
Not prime	Capacidad de pago inferior a categorías anteriores

P-2 : Buena calidad de pago a corto plazo, con alguna sensibilidad al entorno.

Solidez financiera: Las escalas de valoración de la fortaleza financiera empleadas por la agencia citada son las siguientes:

Fortaleza Financiera	
Moody's	Significado
A	Fortaleza financiera superior
B	Fortaleza financiera fuerte
C	Fortaleza financiera adecuada
D	Fortaleza financiera modesta
E	Fortaleza financiera muy modesta

Moody's aplica los signos más (+) y menos (-) para indicar la mayor o menor posición dentro de una categoría.

D- : Solidez financiera modesta

La perspectiva asignada por Moody's a Caixa Catalunya es: Negativa.

Los ratings son una opinión de las agencias de calificación y no constituyen una recomendación para comprar o vender valores en el mercado ni intentan reflejar las condiciones de éstos. Los ratings están sujetos a variación, suspensión o eliminación en cualquier momento de forma unilateral si así lo considerasen necesario las agencias de calificación.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DÍA 19 DE MAYO DE 2009

A continuación se detallan el Balance de situación consolidado y la cuenta de resultados consolidada del Grupo Caixa Catalunya, a fecha 30 de septiembre 2009 y 2008. La siguiente información financiera trimestral es un resumen extraído de la información financiera periódica presentada al Banco de España conforme a la Circular 4/2004, y no ha sido auditada.

Caixa Catalunya emitirá un suplemento al presente Folleto de Base incorporando los Estados Anuales consolidados auditados de 2009, una vez disponga de los mismos.

Grupo Caixa Catalunya. Balances de situación consolidados a 30 de septiembre de 2009 y 2008 (miles de euros)

ACTIVO	30/09/2009	30/09/2008	% Var.
Caja y depósitos en bancos centrales	532.974	860.610	-38,07%
Cartera de negociación	1.310.249	881.674	48,61%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias	70.972	54.315	30,67%
Activos financieros disponibles para a la venta	2.794.287	5.199.992	-46,26%
Inversiones crediticias	47.589.218	52.254.003	-8,93%
Cartera de inversión a vencimiento	3.410.289	-	100,00%
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	34.640	(688)	999,90%
Derivados de cobertura	806.647	189.950	324,66%
Activos no corrientes en venta	157	4.410	-96,44%
Participaciones	253.668	313.187	-19,00%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-
Activos por reaseguros	17.675	18.850	-6,23%
Activo material	2.347.971	1.152.624	103,71%
Activo intangible	45.641	52.177	-12,53%
Activos fiscales	690.383	386.235	78,75%
Resto de activos	4.469.869	1.464.037	205,31%
TOTAL ACTIVO	64.374.640	62.831.376	2,46%
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO	30/09/2009	30/09/2008	% Var.
Cartera de negociación	890.185	544.165	63,59%
Pasivos financieros a coste amortizado	56.496.621	55.734.424	1,37%
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	422.243	(136.527)	-409,27%
Derivados de cobertura	259.758	298.160	-12,88%
Pasivos por contratos de seguros	2.504.521	2.306.206	8,60%
Provisiones	342.215	316.756	8,04%
Pasivos fiscales	289.104	275.905	4,78%
Fondo Obra Social	179.570	172.829	3,90%
Resto de pasivos	171.464	269.915	-36,47%
TOTAL PASIVO	61.555.681	59.781.833	2,97%
PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO	30/09/2009	30/09/2008	% Var.
Fondos propios	2.740.877	2.912.812	-5,90%
Ajustes por valoración	55.015	85.840	-35,91%
Intereses minoritarios	23.067	50.891	-54,67%
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.818.959	3.049.543	-7,56%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	64.374.640	62.831.376	-2,46%
Pro-memoria:			
Riesgos contingentes	2.611.721	3.508.121	-25,55%
Compromisos contingentes	9.596.659	11.668.195	-17,75%

Respecto al balance de Activo, a continuación desglosamos para más detalle, las Inversiones crediticias a 30 de septiembre de 2009 y 2008 (miles de euros).

INVERSION CREDITICIA	30/09/2009	30/09/2008
Depósitos en entidades de crédito	2.340.529	1.121.147
Cuentas mútuas	132.194	92.230
Cuentas a vencimiento	590.850	628.175
Adquisición temporal de activos	1.132.336	264.577
Otras cuentas	440.308	64.052
Otros activos financieros	44.841	72.113
Crédito a la clientela	46.842.827	52.347.321
Crédito comercial	1.091.218	2.137.192
Deudores garantía real	33.011.181	35.191.288
Alquileres financieros	1.203.779	1.465.942
Adquisición temporal de activos	0	68.143
Otros créditos	11.502.149	13.449.701
Otros activos financieros	34.500	35.055
Val.representativos deuda	5.368	180.227
	5.368	180.227
Pérdidas por deterioro	-1.614.105	-1.526.166
Ajustes de valoración	14.599	131.474
TOTAL	47.589.218	52.254.003

Respecto al balance de Pasivo, detallamos a continuación, los Pasivos financieros a coste amortizado a 30 de septiembre de 2009 y 2008 (miles de euros).

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	30/09/2009	30/09/2008
Depósitos de bancos centrales	1.401.918	4.553.565
Depósitos de entidades de crédito	6.471.858	4.394.321
A la vista	66.716	7
Otros créditos	6.391.553	4.367.235
Cuentas a vencimiento	5.038.773	3.567.458
Otras cuentas	189.064	253.492
Cesión temporal activos	1.163.716	546.285
Ajustes por valoración	13.589	27.079
Depósitos de la clientela	27.588.113	24.845.495
Cuentas corrientes	8.061.617	9.515.442
Cuentas de ahorro	248.642	190.966
Imposiciones a vencimiento	17.448.817	14.421.760
Cesión temporal de activos	1.440.987	351.003
Otras cuentas	41.794	60.658
Ajustes por valoración	346.256	305.666
Débitos repres. Valores negoc.	18.749.383	19.814.371
Bonos y obligaciones emitidos	8.291.342	6.204.816
Pagarés	1.520.924	3.678.443
Cédulas hipotecarias	8.723.626	9.708.423
Ajustes por valoración	213.491	222.689
Pasivos subordinados	1.690.267	1.386.965
Otros valores negociables	1.660.302	1.370.303
Ajustes por valoración	29.965	16.662
Otros pasivos financieros	595.082	739.707
TOTAL	56.496.621	55.734.424

Grupo Caixa Catalunya. Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a 30 de septiembre de 2009 y 2008 (miles de euros)

	30/09/2009	30/09/2008	% Var.
Intereses y rendimientos asimilados	1.932.478	2.511.803	-23,06%
Intereses y cargas asimiladas	1.293.273	1.827.894	-29,25%
MARGEN DE INTERESES	639.205	683.909	-6,54%
Rendimientos de instrumentos de capital	21.851	27.478	-20,48%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(15.002)	(13.406)	11,91%
Comisiones percibidas	248.345	289.624	-14,25%
Comisiones pagadas	27.760	34.818	-20,27%
Resultados de operaciones financieras (neto)	115.342	5.451	999,90%
Diferencias de cambio (neto)	10.134	14.473	-29,98%
Otros productos de explotación	916.227	1.004.132	-8,75%
Otras cargas de explotación	931.426	976.727	-4,64%
MARGEN BRUTO	976.916	1.000.116	-2,32%
Gastos de administración	473.662	513.389	-7,74%
Amortización	47.309	44.846	5,49%
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.799)	9.776	-118,40%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	132.176	480.869	-72,51%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	325.568	(48.764)	-767,64%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	274.558	-	100,00%
Ganancias/ (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	37.181	3.271	999,90%
Ganancias/ (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	506.198	100,00%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	88.191	460.705	-80,86%
Impuesto sobre beneficios	10.385	92.734	-88,80%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	77.806	367.971	-78,86%
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	77.806	367.971	-78,86%
Resultado atribuido a la minoría	(906)	(1.405)	-35,52%
RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO	78.712	369.376	-78,69%

Respecto a la cuenta de resultados, los porcentajes de variación más significativos corresponden al “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” que incorpora básicamente la pérdida de 17.918 miles de euros por actividad inmobiliaria de las sociedades consolidadas por el método de la participación (multigrupo y asociadas) que ha sido parcialmente compensada por los beneficios de 2.916 miles de euros aportados por las sociedades no relacionadas con el sector inmobiliario. También el “Resultado de operaciones financieras (neto)” corresponde, fundamentalmente, a la recompra de bonos de titulización que a 30 de septiembre de 2009 supone un acumulado de 78.282 miles de euros y a la venta, durante el 2009, de la totalidad de las participaciones de Abertis (0,18%) produciendo unas plusvalías de 10.129 miles de euros.

Las “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” vienen motivadas, en su mayor parte, por las dotaciones por deterioro de inmuebles adquiridos vinculados a operaciones crediticias que acumulan a 30 de septiembre de 2009 un total de 54.481 miles de euros. Asimismo, en cuanto a las “Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta, corresponde principalmente al beneficio de 33.000 miles de euros por Sale&Back de las ventas de oficinas.

El detalle de las emisiones de Bonos Simples con aval de la Administración General del Estado realizadas desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

Emisiones Avaladas por la Administración General del Estado				
Denominación	Fecha Emisión	Importe Emisión	Fecha Vencimiento	Cupón
1/2009	05/03/2009	1.500.000.000 euros	05/03/2012	3,00%
2/2009	07/05/2009	1.250.000.000 euros	07/05/2012	3,00%
4/2009	29/10/2009	1.500.000.000 euros	29/10/2014	3,00%
5/2009	04/12/2009	150.000.000 euros	04/12/2014	Euribor3m +0,37%

A continuación presentamos la evolución del coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya entre el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2009, cuyos datos consolidados no han sido auditados salvo los correspondientes a diciembre. El coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya supera en todo el período el mínimo legal exigido (8%).

<u>Coeficiente de solvencia BIS</u>	<u>30/06/2009</u>	<u>30/06/2008</u>	<u>31/12/2008</u>
Recursos propios básicos	2.792	2.799	2.724
Recursos propios 2ª categoría	1.617	1.524	1.679
Deducciones de RRPP (-)	-336	-218	-233
Total recursos propios computables	4.073	4.105	4.170
Requirimientos mínimos de RRPP	3.414	3.696	3.285
Coeficiente de solvencia	9,54%	8,88%	10,15%
Tier 1	6,15%	5,82%	6,35%
Tier 2	3,39%	3,06%	3,81%

(*) Datos de acuerdo con la circular 3/2008 del Banco de España.

Cabe destacar que durante el período de 30 de junio de 2008 a 30 de junio de 2009 el coeficiente de solvencia se ha incrementado del 8,88% al 9,54%. Esta mejora viene motivada por el decremento en las minusvalías de Renta Fija y la disminución en el consumo de la cartera de negociación y en el riesgo de crédito que han compensado el incremento de las deducciones por las diferencias en pérdida esperada del riesgo de crédito aplicable en métodos.

Desde la fecha de inscripción del último Documento de Registro, no se ha producido ningún hecho significativo que afecte al coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya.

Se indican a continuación los datos consolidados no auditados sobre el índice de morosidad y de cobertura de la cartera en mora a fecha 30 de septiembre de 2009 y 2008.

	<u>30-09-2009</u>	<u>30-09-2008</u>
<u>Índice de morosidad:</u>	5,65%	4,29%
<u>Índice de cobertura de la cartera:</u>	49,14%	59,46%

En cuanto al índice de morosidad, hemos pasado del 4,29%, a 30-09-2008, al 5,65%, a 30-09-2009 debido a un incremento de los dudosos que ha sido de 2.626,3 millones de euros a 30 de septiembre de 2008 y 3.563,8 millones de euros a 30 de septiembre de 2009.

Caixa d'Estalvis de Catalunya inició el pasado 13 de octubre un proceso de elaboración conjunta con Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa de un plan de integración de las tres entidades. Actualmente se sigue trabajando con el proyecto común de fusión a la espera de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria cuya convocatoria estaba prevista para el 21 de enero de 2010.

Caixa Catalunya, mediante Hecho Relevante, ha publicado en la web de CNMV, con fecha 15 de enero, el comunicado de la desconvocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración de 15 de enero, debido a que no se prevé que a la fecha inicial prevista para la celebración de dicha Asamblea se haya producido la aprobación de la decisión por parte de la Comisión Europea relativa al sistema español de ayudas públicas a cuyo amparo las referidas Entidades se proponen la futura emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas, en los términos de su Plan de Integración y del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, *sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*, regulador del FROB. Lo que antecede, se produce sin detrimento de la firme voluntad de seguir con el proceso de fusión con arreglo a lo acordado por los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa en fecha 4 de diciembre de 2009.

Para más información pueden consultar la página web del Emisor www.caixacatalunya.com, en el apartado Temas de Interés, Sala de Prensa.

Se incorporan por referencia los hechos relevantes más destacados y publicados en la web de la CNMV desde la inscripción del último Documento de Registro del Emisor.

Fecha de registro	Número de registro	Tipo de hecho	Descripción
15/01/10	118993	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales	Desconvocatoria de sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Entidad para examinar y aprobar, en su caso, entre otros, el Proyecto Común de Fusión y la fusión de C.E. de Catalunya, C.E. de Tarragona y C.E. de Manresa
04/12/09	117173	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Entidad para examinar y aprobar, en su caso, entre otros, el Proyecto Común de Fusión y la fusión de C. d'Estalvis de Catalunya, C. d'Estalvis de Tarragona y C. d'Estalvis de Manresa
13/10/09	114818	Acuerdos estratégicos con terceros	Inicio de un proceso de Plan de Integración
13/08/09	112719	Información financiera intermedia	La sociedad remite información sobre los resultados del primer semestre de 2009
30/07/09	112061	Calificaciones crediticias	La entidad informa de la actualización de sus calificaciones crediticias por parte de Fitch Ratings
07/07/09	111038	Calificaciones crediticias	La entidad informa de la modificación de la calificación de las emisiones de Cédulas Hipotecarias por parte de Fitch Ratings
15/06/09	109885	Calificaciones crediticias	La entidad informa de la actualización de la calificación crediticia otorgada por Moody's

No se han producido otros hechos significativos desde la publicación del Documento de Registro que puedan afectar a la evaluación de los valores emitidos bajo el presente Folleto de Base, por parte de los inversores.

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en

Barcelona, a 26 de enero de 2009
Firmado en representación del Emisor:

Lluís Gasull Moros
Director General Adjunto